



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós
(2022)

EDICTO MATRIMONIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE LA CIUDAD

HACE SABER

Que la señora VIVIANA MARCELA VILLABONA PAEZ, natural de Bucaramanga-Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.658.590 expedida en Bucaramanga y residente de Bucaramanga, y el señor JHON ALEXANDER ARAQUE GONZÁLEZ natural de Bucaramanga- Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.807.795 expedida en Bucaramanga y residente en la misma ciudad, desean contraer **MATRIMONIO CIVIL**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud que por reparto correspondió a este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (5) días hábiles, en lugar visible de la secretaría y en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, siendo las 8:00 am del veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

HANEN CURE R
SECRETARIA